



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024-2028



ACTA NÚM. AMSC-09-2025

Acta de Inicio para la CONSTRUCCION DE DOCE (12) OBRAS PARA MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL.

Referencia NÚM.: ASC-CP-2025-0004

En la Sede Central del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, ubicado en la Avenida Constitución, esquina Padre Borbón, siendo las nueve 09:00 de la mañana, del día once (11) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los del Comité de Compra y Contrataciones, señores: **Lcda. Flavia Joselyn Martínez Medina**, Directora Administrativa y representante del **Lcdo. Dionisio De La Rosa Rodríguez**, Alcalde del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, **Ing. José Napoleón Domínguez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la información Pública-, **Licdo. Euclides Ángeles Nina**, Director de Planificación; **Lcda. Annelises Casilla**, Directora Financiera y **Licdo. José Rafael Tamarez Batista**, Director jurídico y Asesor Legal Comité. Dejando abierta la sesión y comunicando lo siguiente:

PRIMERO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de Comparación de Precio para **SANEAMIENTO DE CAÑADA, SECTOR LOS NOVAS**.

SEGUNDO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC), dándole apertura al proceso de Comparación de Precio para la **CONSTRUCCION DE CONTENES, BADENES Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES, SECTOR LA SUIZA**.

TERCERO: A que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC), para la **CONSTRUCCION DE CONTENES, SECTOR CANASTA VI, (LECHERIA)**.

CUARTO: A que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC), para la **CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL, PARQUE EUGENIO DE JESUS MARCANO, PRIMERA ETAPA, SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD**

QUINTO: A que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC), para la **INTERVENCION DE CAÑADA (MUROS LATERALES) SECTOR LOS AMERICANOS, MADRE VIEJA, S.C.**

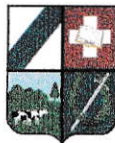
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024-2028

SEXTO: A que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC), dándole apertura al proceso de Comparación de Precio para **DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y BADENES. SECTOR LAVAPIES, (PROYECTO LA LICORERA). SECTOR. LAVAPIES, PROLONGACIÓN GENERAL CABRAL, PROYECTO LA LICORERA.**

SEPTIMO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de Comparación de Precio para **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES SECTOR. EL MOSCÚ, SECTOR, LOS COQUITOS.**

OCTAVO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de Comparación de Precio para el Acondicionamiento **PARQUE PIEDRAS VIVAS, San Cristóbal, Rep. Dom.**

NOVENO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de Comparación de Precio para **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y BADENES. SECTOR FAVIDRIO, SECTOR. FAVIDRIO.**

DECIMO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de Comparación de Precio para **INTERVENCIÓN DE CAÑADA MADRE VIEJA. CALLE C.B, HASTA LA CALLE TERCERA. (3RA). L=370.00 MTS., TRAMO, CONSORCIO REMIX S.A. HASTA CALLE C.B.**

DECIMO PRIMERO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de Comparación de Precio para **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES SECTOR EL FONDO, SECTOR. EL FONDO.**

DECIMO SEGUNDO: A que los miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, (AMSC), dándole apertura al proceso de Comparación de Precio para **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y BADENES, SECTOR LA PIÑA, MADRE VIEJA NORTE, S.C.**

AGENDA

CONSIDERANDO: Aprobar el Procedimiento de la Construcción de DOCE (12) obras en diferentes localidades del Municipio de San Cristóbal (AMSC).

CONSIDERANDO: Revisar y aprobar, si procede, el Pliego de Condiciones Específicas para Construcción de DOCE (12) obras en diferentes localidades del Municipio de San Cristóbal (AMSC).



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024-2028

CONSIDERANDO: Aprobar la recomendación de los peritos para la evolución de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, **Lcda. Flavia Joselyn Martínez Medina**, Directora Administrativa, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: que en fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), mediante el Alcalde Municipal Dionisio De La Rosa Rodríguez, autorizo para iniciar el procedimiento **LA CONSTRUCCION DE DOCE (12) OBRAS PARA MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DEL AMSC.**, en conformidad con la Ley Núm.: 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior Modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

POR CUANTO: Que el Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero de los mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar proceso de compras y contrataciones, sin contar el certificado de apropiación presupuestaria, emitido por el sistema integrado de gestión financiera (SIGEF).

POR CUANTO: Que en fecha once (14) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), la dirección financiera emitió el certificado de aprobación presupuestaria por el monto total de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE PESOS DOMINICANOS, (RD\$35, 998,139.34).**

POR CUANTO: Que para la designación de peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: Que en fecha nueve (09) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), la directora de obras públicas hizo la recomendación de peritos para evaluar las propuestas de los oferentes, del proceso.

POR CUANTO: Que el Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, emitió la solicitud de compras, de fecha veinticuatro (14), del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), para el presente procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veinticinco presentaron el borrador de pliego de condiciones específicas.

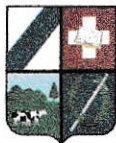
EN RELACIÓN A TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO

[Firma]

F. M. AC

[Firma]

[Firma]



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024-2028

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales, topes para la selección de comprobación de precios.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la referida Ley Núm. 340-06, contenido en el Decreto 53-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que las comprobaciones podrán realizarse en dos etapas, la apertura de las ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se realizarán por medio de Actos separados, solo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.

CONSIDERANDO: Que el numeral 3, del artículo de la citada Ley 340-06, y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán por el principio de la transparencia y publicidad.

“3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta Ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los procedimientos de cada proceso (...)”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la indicada Ley No. 340-06 y sus modificaciones., dispone que las compras y contrataciones se regirán, entre otros, por el principio de participación, citamos: “8) Principio de participación, el estado procura la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas, que tengan la competencia requerida. (...)”.

CONSIDERANDO: Que es obligación de Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, garantizar que las compras de Bienes y Servicios que realice la Institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativas vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras Y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm., 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria, emitido por la Dirección Financiera.

VISTA: La solicitud de compras.

VISTA: La recomendación de designación de peritos.

[Firma]

AC

F. M.

[Firma]

[Firma]



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024-2028

VISTO: El borrador de Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento.

El comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Constataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sus modificaciones contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguiente resoluciones:

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (01):

APROBAR, como al efecto aprueba el Procedimiento de Comparación de Precios para LA CONSTRUCCION DE DOCE (12) OBRAS PARA MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL. REFERENCIA NO. (ASC-CCC-CP-2025-0004).

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (02):

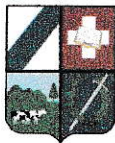
APROBAR como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento, contentivos de Especificaciones Técnicas, REFERENCIA NO. (ASC-CCC-CP-2025-0004).

RESOLUCIÓN NÚMERO TRES (03):

DESIGNAR como al efecto designa, a los señores **MARIANELA ROMERO LACHAPPELL**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 002-0024448-1, supervisora de obras públicas; **DOLORES ORDALIZA BELLO PIÑA**, portadora de la cédula de identidad electoral No. 002-0114631-3, Departamento de Contabilidad, **ROBERTLIZA ALMONTE SANTANA**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-1965941-0, supervisoras de a obras y **ROSA ALEXANDRA MENDEZ DE SANTANA**, cedula de identidad y electoral No. 002-0136036-9, departamento legal, ambos como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes.

RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO (04):

ORDENAR, como al efecto ordena al DEPARTAMENTO DE Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria, el Certificado de Aprobación Presupuestaria y el Pliego de Condiciones Contentivo de las Especificaciones Técnicas del presente Procedimiento de Comprobación de Precios para LA CONSTRUCCION DE DOCE (12) OBRAS PARA MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL. REFERENCIA NO. (ASC-CCC-CP-2025-0004), en la WEB del Ayuntamiento Municipal del San Cristóbal, ayuntamientosancristobal.gob.do, y en el portal transnacional administrado por el órgano rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024-2028



Concluida esta Resolución se dio por terminada la Sesión, siendo las, 11 de la mañana del día 11 de abril del año dos mil veinticinco (2025), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Lcda. Flavia Joselyn Martínez Medina
Directora Administrativa
Presidenta Comité

Lic. Napoleón Domínguez
Encargado de la Oficina de
Acceso a la información Pública

Licdo. Euclides Ángeles Nina
Director de Planificación

Licda. Annelises Casilla
Financiera Miembro

Licdo. José Rafael Tamarez Batista
Asesor Jurídico